



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 Apartado B y 36, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se presenta lo siguiente:

1. NOTAS DE DESGLOSE

A. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE

Al 31 de diciembre, se refleja en este rubro el saldo en la cuenta de bancos por **\$ 55,566,235.75** (Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos 75/100 m.n.) no registrando operaciones financieras relacionadas con fondos con afectación específica e inversiones temporales a 3 meses y **\$ 3,000.00** (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.) en efectivo asignados a la caja general donde se recaudan los ingresos propios

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTE

Este rubro refleja un saldo al 31 de diciembre 2021 de **\$ 24,043,291.12** (Veinticuatro Millones Cuarenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Un Pesos 12/100 m.n.) del cual **\$ 23,701,060.41** (Veintitrés Millones Setecientos Un Mil Sesenta Pesos 41/100 m.n.) corresponden a **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo** a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas (2da Parte del Aguinaldo e Ingresos propios), **\$ 340,730.71** (Trescientos Cuarenta Mil Setecientos Treinta Pesos 71/100 m.n.) a **deudores diversos por cobrar a corto plazo** y **\$ 1,500.00** (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.) a **otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo**, que corresponde a préstamos personales otorgados a trabajadores de base y de confianza.





DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones relacionadas con derechos a recibir bienes o servicios.

INVENTARIOS

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con inventarios.

ALMACENES

En el periodo presentado no se registran operaciones en almacén.

OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Al 31 de diciembre se refleja un saldo por \$ **2,792.00** (Dos Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 00/100 m.n.) que corresponde a Depósitos en Garantía con la Comisión Federal de Electricidad.

FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

En el periodo presentado la entidad no registró inversión financiera relacionada con fideicomisos.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

En el periodo presentado la entidad no registró operaciones financieras con el sector público, el sector privado ni el sector externo.

BIENES MUEBLES

Descripción	Acumulado 2018, 2019 y 2020	Ene-Dic 2021
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 15,852,842.04	\$ 12,085,057.38
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,095,340.71	343,935.07
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,837,919.85	6,486,339.67
Vehículos y Equipo de Transporte	38,858,523.29	33,312,623.98

9



Equipo de Defensa y Seguridad	576,228.00	
Maquinaria Otros Equipos y Herramienta	13,718,665.36	902,473.80
Subtotal	\$ 77,939,519.25	\$ 53,130,429.90
TOTAL	\$ 131,069,949.15	

El saldo reflejado de **\$ 131,069,949.15** (Ciento Treinta y Un Millones Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos 15/100 m. n.) corresponden **\$ 104,029,043.83** (Ciento Cuatro Millones Veintinueve Mil Cuarenta y Tres Pesos 83/100 m.n.) a bienes otorgados en donación a esta Fiscalía con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y **\$ 27,040,905.32** (Veintisiete Millones Cuarenta Mil Novecientos Cinco Pesos 32/100 m.n.) a adquisiciones con recurso de subsidio estatal e ingresos propios.

El registro de éstos bienes corresponde únicamente a adquisiciones realizadas en 2018, 2019, 2020 y 2021; en virtud de que la Fiscalía se encuentra en proceso de materialización de la autonomía, por lo que aún no se transfieren los bienes muebles adquiridos con anterioridad.

En el periodo presentado se registró la baja de bienes muebles por la cantidad de \$ 129,866.69 (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 69/100 m.n.), cumpliendo con la normativa establecida para tal efecto.

ACTIVOS INTANGIBLES

Este rubro refleja el saldo de **\$ 7,761,368.27** (Siete Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 27/100 m.n.); que corresponden a software y licencias adquiridos en donde **\$ 7,347,012.07** (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doce Pesos 07/100 m.n.) fueron otorgados por donación a esta Fiscalía con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y **\$ 414,356.20** (Cuatrocientos Catorce Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos 20/100 m.n.).



ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con estimaciones por pérdidas o deterioro de activos.

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

En el periodo presentado la entidad no registro operaciones financieras relacionadas con otros activos circulantes.

PASIVOS

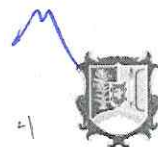
Cuentas por pagar a corto plazo

El saldo de \$ **77,416,963.79** (Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos 79/100 m.n.) representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, de los cuales \$ **7,500,943.31** (Siete Millones Quinientos Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos 31/100 m.n.) corresponden a proveedores, \$ **42,174,305.05** (Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cinco Pesos 05/100 m.n.) a Servicios personales por pagar a corto plazo en donde el saldo principalmente corresponde al pago de la segunda parte del aguinaldo, a las aportaciones de ISSSTE y Fondo de Pensiones no pagadas, \$ **24,950,057.70** (Veinticuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil Cincuenta y Siete Pesos 70/100 m.n.) a Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo por concepto de ISR, Retenciones de Seguridad Social (Fondo de Pensiones e ISSSTE) y \$ **2,791,657.73** (Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos 73/100 m.n.) a otras cuentas por pagar a corto plazo que corresponde a los pagos proporcionales de aguinaldo del persona que se dio de baja durante el ejercicio fiscal 2021 del personal de base, confianza y asimilados a salarios.

B. Estado de Variación en la Hacienda Pública

Modificaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el importe que se presenta es de \$ **44,422,039.24** (Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Treinta y Nueve Pesos 24/100 m.n.), que





corresponde a donaciones de capital por bienes otorgados en donación a esta Fiscalía con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) al 31 de diciembre 2021.

Modificaciones al Patrimonio Generado

En el periodo presentado la entidad genero modificaciones al patrimonio por un importe de -\$ 10,201,425.24 (Diez Millones Doscientos Un Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 24/100 m.n.)

C. Notas al Estado de Actividades

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión

En el trimestre se informa que se registraron ingresos por \$ **4,884,318.45** (Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Dieciocho Pesos 45/100 m.n.) de los cuales \$ **4,837,498.00** (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 m.n.) corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y \$ **46,820.45** (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos 45/100 m.n.) por concepto de productos ganados de las cuentas bancarias de Banco Mercantil del Norte y de HSBC.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En este rubro se refleja en el periodo que se informa que se obtuvieron ingresos por Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$ **177,220,771.74** (Ciento Setenta y Siete Millones Doscientos Veinte Mil Setecientos Setenta y Un Pesos 74/100 m.n.)

Otros Ingresos y Beneficios

En lo que respecta a este concepto se obtuvieron ingresos por \$ **2,423.83** (Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos 83/100 m.n.) en el periodo que se reporta.



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública, otros gastos y pérdidas extraordinarias

Al respecto en materia del ejercicio del gasto el Estado de Actividades refleja un saldo por **\$ 190,718,727.59** (Ciento Noventa Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Veintisiete Pesos 59/100 m.n.) el cual corresponde a los siguientes gastos.

Gastos de Funcionamiento

En el periodo que se informa corresponde un gasto a Servicios Personales de **\$ 173,269,104.47** (Ciento Setenta y Tres Millones Doscientos Sesenta y nueve Mil Ciento Cuatro Pesos 47/100 m.n.), Materiales y Suministros **\$ 9,566,753.88** (Nueve Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 88/100 m.n.) y Servicios Generales de **\$ 7,882,869.24** (Siete Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 24/100 m.n.).

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

En el periodo que se informa se refleja el importe de **\$ 22,630,994.78** (Veintidós Millones Seiscientos Treinta Pesos Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 78/100 m.n.) que corresponde a las depreciaciones del ejercicio.

D. Estado de Flujo de Efectivo

Análisis de los Saldos Inicial y Final

Con base en las cifras que refleja este Estado Financiero se determina que durante el periodo que se reporta se generó un decremento neto en el efectivo y equivalente reflejando un saldo

9





de \$ 55,569,235.75 (Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos 75/100 m.n.).

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación.

CONCEPTO	2021
Ahorro/desahorro antes de rubros Extraordinarios	-\$ 10,202,407.03
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$ 0.0
Depreciaciones	0.0
Amortizaciones	0.0
Incrementos en las Provisiones	0.0
Incrementos en Inversiones producidos por revaluación	0.0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.0
Incremento en cuentas por cobrar	0.0
Partidas extraordinarias	0.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- \$ 10,202,407.03

2. NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Contables

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

En el periodo presentado no se cuentan con cuentas de orden contables.





Cuentas de Orden Presupuestales

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable del Gobierno del Estado; el Estado de Situación Financiera presenta el Saldo del periodo de las cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro.

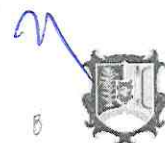
Ingresos Presupuestales	Egresos Presupuestales
Ley de Ingresos Estimada	Presupuesto de Egresos Aprobado
Ley de Ingresos por Ejecutar	Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Presupuesto de Egresos Modificado
Ley de Ingresos Devengada	Presupuesto de Egresos Comprometido
	Presupuesto de Egresos Devengado
Ley de Ingresos Recaudada	Presupuesto de Egresos Ejercido
	Presupuesto de Egresos Pagado

3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de esta Fiscalía, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados por la mayor comprensión a los estados financieros y sus particularidades.





b). Panorama económico y financiero

Entorno Federal

De acuerdo al índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (INEGI), en el último mes de 2021, registró un incremento de 0.36 por ciento respecto al mes inmediato anterior. Con este resultado, la inflación general anual terminó el año en 7.36 por ciento.

Además, de que el índice de precios subyacente presentó un aumento mensual de 0.80 por ciento y uno anual de 5.94 por ciento. En el mismo periodo, el índice de precios no subyacente retrocedió 0.90 por ciento a tasa mensual y mostró un alza de 11.74 por ciento a tasa anual.

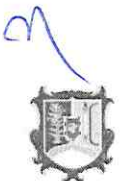
Dentro del índice subyacente, los precios de las mercancías subieron 0.91 por ciento a tasa mensual y los de los servicios 0.68 por ciento.

Al interior del índice no subyacente, a tasa mensual, los precios de los productos agropecuarios disminuyeron 0.08 por ciento y los de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno bajaron 1.56 por ciento.

El comportamiento de los subíndices que integran al INPC según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor presentaron la variación porcentual de la manera siguiente: Alimentos y bebidas no alcohólicas del -0.07%; Bebidas alcohólicas y tabaco del 0.43%; Prendas de vestir y calzado de 0.8%; Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles de -0.35%; Muebles, artículos para el hogar y para su conservación 0.21%; Salud 0.14%; Transporte 0.15%; Comunicaciones -0.01%; Recreación y Cultura de -0.45%; Educación 0.00%; Restaurantes y hoteles de 0.60% y Bienes y servicios diversos de 0.23%.

Por su parte, el Banco de México (Banxico), derivado de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, en cuanto a la inflación general correspondiente al cierre de 2021, otorgó la probabilidad al intervalo mayor a 6.0%. En cuanto a la inflación subyacente, disminuyeron en relación al mes de noviembre la probabilidad otorgada a los intervalos de 4.6 a 5.0% y de 5.1 a 5.5%, en tanto que aumentaron la

9





probabilidad asignada a los intervalos de 5.6 a 6.0% y mayor a 6.0%, siendo el intervalo de 5.6 a 6.0% al que mayor probabilidad se le otorgó en diciembre.

Por su parte, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) señaló que la inflación terminó el 2021 con el mayor nivel en lo que va del siglo, en 7.36% en el índice general y 5.94% en el índice subyacente, resultando especialmente preocupante la tendencia ascendente en este segundo índice, ya que no sólo las mercancías crecen muy por arriba de la meta, en 7.40% anual, sino también los servicios, en 4.30%, lo que sugiere que las presiones pueden ser más persistentes de lo que se desea y conllevan el riesgo de activar una inercia, que sería muy difícil y costosa de romper, si las expectativas de largo plazo se desanclan.

También, que entre los resultados positivos destaca un crecimiento de 846 mil asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social durante el 2021, que superó la pérdida de 648 mil asegurados en el 2020.

Asimismo, en el Entorno Global, la economía de Estados Unidos sigue su proceso de recuperación, aunque, algunos indicadores muestran lecturas negativas, como la inflación al consumidor, que terminó el 2021 en 7.0%, nivel no visto en tres décadas. La creación de empleos no agrícolas de diciembre, resultó casi la mitad de lo previsto, con 199 mil nuevas plazas, mientras que en diciembre la producción industrial y las ventas minoristas terminaron por debajo de lo esperado, con contracciones de 0.1% en el primer caso y 1.9% en el segundo.

Como se advierte, durante el cuarto trimestre de 2021 se presentó un escenario de menor incertidumbre en relación con las próximas decisiones de política monetaria del Banco de México, previéndose que las tasas de interés de corto plazo continuarán evolucionando de manera ordenada. De igual manera, se prevé que el incremento reciente en el nivel de la curva de rendimientos de México tenderá a moderarse hasta finales de año.

Asimismo, se prevé que el déficit será de alrededor de 0.8% del PIB en 2022 con la consolidación de la recuperación económica. Ello sugiere que la economía mexicana no exhibe desequilibrios fiscales.

Handwritten signature in blue ink.





Entorno Local

De acuerdo al índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (INEGI), Nayarit mostró en diciembre de 2021 una variación del INPC del 0.62.

De acuerdo a los Indicadores de Coyuntura, en octubre no hubo volumen de producción de oro, Azufre, Barita, Cobre Coque, Fierro en Extracción, Fluorita, Pellets de Fierro, Plomo y Zinc y, el volumen de producción de plata fue de 370 kilogramos, de acuerdo a cifras preliminares.

En el rubro de construcción, en noviembre de 2021, el personal ocupado fueron 2,997.0, generando un valor de producción de 132,925.0 Miles de pesos corrientes.

En lo que corresponde a la manufactura de sacrificio de ganado, en octubre de 2021, no se presentó producción de carne en canal de ganado Caprino, sin embargo, en lo que respecta al ganado Ovino, se sacrificaron 5 números de cabezas, produciéndose 9 miles de pesos de carne en canal; por otra parte, en lo que refiere al ganado porcino, se produjeron 529 toneladas de carne en canal, de un total de 9,109 número de cabezas sacrificadas, con un valor de producción de carne de 29,631 miles de pesos y, en lo que concierne al ganado Bovino, se produjeron 666 toneladas de carne en canal, arrojando 43,976 miles de pesos de valor de la producción, de un total de 2,944 cabezas de ganado sacrificado.

A su vez, el personal ocupado en la industria manufacturera en octubre fue de 4,563, con un total de 930.917 miles de horas trabajadas y en diciembre 4795 de personas, con 986.815 miles horas trabajadas; en la industria alimentaria fue de 1,644, con 306.527 miles de horas de trabajo y 1,985, con 412.510 miles de horas trabajadas, respectivamente; en la industria de las bebidas y del tabaco el personal ocupado en octubre fue de 1,242, con 259.514 miles de horas de trabajo y en noviembre de 1,230, con 254.463 miles de horas de trabajo; en la fabricación de productos a base de minerales no metálicos fue de 75 personas en octubre y de 74 en noviembre con un total de 17 miles de horas de trabajo en ambos casos y, en los demás subsectores en el mes de octubre fue de 1,602, con 347.876 miles de horas de trabajo y en noviembre de 1,506 personas ocupadas, con 302.842 miles de horas de trabajo.





Además, de que, el estado cerró el ejercicio 2021 con una percepción de ausencia de corrupción en el sistema judicial del 30.8%; con un porcentaje de 65.4 en confianza en la policía y un 25.1% en percepción de la inseguridad.

c). Autorización e historia

• Creación del Ente

Los inicios de la Institución encargada de la procuración de Justicia en el Estado, datan desde el año 1917, sin embargo, a partir de la transformación del esquema institucional plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir de junio de 2018, nacen las Fiscalías Generales en los Estados.

En el ámbito local, el funcionamiento e integración de la Fiscalía General en el Estado de Nayarit, se encuentra regulado a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como el de dotarla como una institución de naturaleza autónoma, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Aunado a lo anterior, en enero de 2020, se publicó el Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, supeditado a las disposiciones emanadas en la Ley.

• Principales cambios en su estructura

Al cierre del cuarto trimestre 2021, se mantuvo la estructura de la Fiscalía plasmada en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, quedando conformada como se precisa a continuación:

- I. Sub Fiscal General;
- II. Fiscal en Materia de Combate a la Corrupción;
- III. Fiscal en Materia de Delitos Electorales;
- IV. Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales;
- V. Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal;
- VI. Dirección General de Servicios Periciales;





VII. Titular del Órgano Interno de Control, y

VIII. Los demás que se establezcan en el Reglamento Interior o acto administrativo respectivo.

Además, mediante acuerdo publicado el 18 de octubre de 2021, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, se crea la Coordinación General de Análisis Criminal y Operaciones Tecnológicas, dependiente del Despacho del Fiscal, y mediante acuerdo publicado el 23 de noviembre de 2021, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, se creó la Fiscalía Especializada en Asuntos de la Mujer de la Fiscalía General del Estado, subordinada a la Sub Fiscalía General del Estado, suprimiendo con ello la Coordinación de Asuntos de la Mujer, publicado el 3 de julio de 2020.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Fiscalía General es una Institución con autonomía técnica y de gestión, por lo, que sus funciones no podrán ser influidas ni restringidas por ninguna otra autoridad. Sera presidida por un Fiscal General designado conforme a los dispuesto en la Constitución Local.

- **Objeto social**

El artículo 1° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, tiene por objeto regular la organización, el funcionamiento y las atribuciones de la Fiscalía para el despacho de los asuntos que a la institución del Ministerio Público le atribuyen en materia de procuración de justicia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás normas aplicables.

- **Principal actividad**

La función principal de la Fiscalía General del Estado es la investigación de los delitos, conservar la paz y el orden público que permitan el desarrollo de la sociedad, procurando siempre la protección de la integridad física y patrimonial de las personas.

- **Ejercicio fiscal**

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

Handwritten blue signature or mark.

Handwritten blue signature or mark.





particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el periodo relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Consideraciones fiscales del ente

Las obligaciones fiscales a cargo del ente público, son las determinadas por las leyes fiscales para los contribuyentes clasificados como personas morales con fines no lucrativos.

• **Régimen jurídico**

Los ordenamientos jurídicos que regulan y orientan las acciones que lleva a cabo para cumplir con sus funciones, son:

Marco Jurídico Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Presupuesto de Egresos de la Federación, y
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Marco Jurídico Local:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit;
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit;
- Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit;





- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal correspondiente;
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal Correspondiente;
- Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit;
- Ley de Hacienda del Estado de Nayarit;
- Código Fiscal del Estado de Nayarit;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit;
- Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, y
- Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

• **Tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener**

El artículo 1° del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto legal señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto sobre la Renta dentro del Título III denominado " Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos" dispone en el artículo 86 que éstos solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros.

La Fiscalía General del Estado, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT en el régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, con la actividad de Impartición de Justicia y Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público en el Nivel Estatal.





Las obligaciones fiscales son las siguientes:

- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios.
- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por Asimilados a Salarios
- Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles
- Presentar declaración informativa mensual (DIOT)

• **Estructura organizacional básica**

Se establece en el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, que este Ente Público contará con los órganos siguientes:

- I. Sub Fiscal General;
- II. Fiscal en Materia de Combate a la Corrupción;
- III. Fiscal en Materia de Delitos Electorales;
- IV. Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales;
- V. Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal;
- VI. Dirección General de Servicios Periciales;
- VII. Titular del Órgano Interno de Control, y
- VIII. Los demás que se establezcan en el Reglamento Interior o acto administrativo respectivo.

En conjunto con lo anterior, el artículo 8 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, establece que la estructura orgánica será la siguiente:

A. Despacho del Fiscal General (I. La Secretaría Particular; II. La Oficina de Concertación para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que se integrará de conformidad con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal; III. La Coordinación General de la Unidad de Soluciones Alternativas en Materia Penal; IV. Se suprime; V. El Departamento de Comunicación Social; VI. La Coordinación de Psicología, Trabajo Social y Área Legal; VII. La Coordinación General de Asesores Jurídicos de las





Víctimas u Ofendidos del Delito VIII. La Unidad de Análisis, Monitoreo y Evaluación; y IX. Se suprime.

B. De las Fiscalías Especializadas por disposición de la Constitucional Local (I. La Fiscalía Especializadas en Materia de Combate a la Corrupción; y II. La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos electorales.)

C. Parte Operativa (I. La Dirección General de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales II. La Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal; III. La Dirección General de Servicios Periciales.)

D. Parte Administrativa (I. La Dirección General de Administración; II. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto; III. El Instituto de Capacitación Especializado en Procuración de Justicia; y IV. La Dirección General de Asuntos Jurídicos).

E. Órganos de Control (I. El Órgano Interno de Control; y II. La Dirección de Asuntos Internos.).

Además, el acuerdo publicado el 18 de octubre de 2021, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, crea la Coordinación General de Análisis Criminal y Operaciones Tecnológicas, dependiente del Despacho del Fiscal, y el acuerdo publicado el 23 de noviembre de 2021, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, crea la Fiscalía Especializada en Asuntos de la Mujer de la Fiscalía General del Estado, subordinada a la Sub Fiscalía General del Estado.

• **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario**

La Fiscalía no cuenta con fideicomisos para el cumplimiento de sus fines. La integración de su patrimonio a los estados financieros de este ente público, se realiza de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).





5. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC

Los Estados Financieros que se presentan han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La elaboración de los estados contables y presupuestarios se han realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de la información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

Normatividad Aplicable

Los presentes Estados Contables se encuentran expresados en moneda nacional y ha sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entro en vigor el 01 de enero de 2009 y las reformas publicadas el 12 de noviembre de 2012, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados, destacando lo siguiente:

En la publicación del 16 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se establecieron plazos para realizar los registros contables con base a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, por lo que la política de depreciación de los activos no circulantes, se empezó efectuar al 31 de diciembre de 2014.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 8 de agosto del 2014, fueron reformadas las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, por lo que los ingresos presupuestarios deberán registrar el ingreso devengado

[Handwritten signature]





y recaudado en forma simultánea al momento de la percepción del recurso, salvo por los ingresos por venta de bienes y servicios y aportaciones.

Postulados Básicos:

Los postulados básicos que aplica la Fiscalía son los siguientes:

Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.





El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte a su situación financiera, su composición por los recursos





asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Método para la Actualización

Los presentes Estados Financieros cumple con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como que son aplicadas las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para determinar los momentos contables de los ingresos y de los egresos, los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos, el manual de contabilidad gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

Operaciones en el extranjero

La Fiscalía General del Estado no ha realizado operaciones en el extranjero

Método de valuación de la inversión en acciones

La Fiscalía General del Estado no cuenta ni considera el método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas o asociadas.

Sistema y método de valuación de inventarios

La Fiscalía General del Estado no cuenta con inventarios; solo con bienes muebles

Beneficios a empleados

La Fiscalía General del Estado no cuenta con reservas para beneficios a empleados





Provisiones

La Fiscalía General del Estado no cuenta con provisiones

Reservas

La Fiscalía General del Estado no cuenta con reservas

Cambios en políticas contables y correcciones de errores

La Fiscalía General del Estado se apeg a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Postulados Básicos de la Armonización Contable

Reclasificaciones

La Fiscalía General del Estado realiza reclasificaciones en apega a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Postulados Básicos de la Armonización Contable

Depuración y cancelación de saldos

La Fiscalía General del Estado, aun no se tiene contempladas medidas en materia de depuración.

7. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

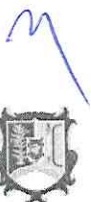
No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Vida útil o porcentaje de depreciación

El registro de los bienes muebles reflejados por la cantidad de \$ **131,069,949.15** (Ciento Treinta Un Millones Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos 15/100 m. n.), corresponden únicamente a adquisiciones realizadas en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021; en virtud de que la Fiscalía se encuentra en proceso de materialización de la autonomía, por lo que aún no se transfieren los bienes muebles adquiridos con anterioridad.

[Firma manuscrita]





La Fiscalía toma como parámetro para la estimación de la vida útil de los activos de los bienes muebles la "guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando en uso normal y adecuado a las características del bien, el publicados en el DOF del 15 de agosto 2012.

Cambio en el porcentaje de depreciación

De conformidad al registro y valoración del patrimonio emitido por el CONAC.

Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio

La Fiscalía General del Estado no cuenta con gastos capitalizados ni financieros, ni de investigación y desarrollo en el periodo que se informa.

Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés

No se realizaron operaciones con riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de inversiones financieras.

a) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos

No hubo valor activado en el ejercicio de bienes construidos.

b) Otras circunstancias que afecten al activo

No hubo circunstancias que afecten el activo.

c) Desmantelamiento de activos

No hubo desmantelamiento de activos

d) Administración de Activos

El área administrativa de la Fiscalía es la unidad ejecutora del gasto y la encargada de controlar el buen uso de los activos muebles, considerando sus atribuciones y responsabilidades de conformidad a la legislación aplicable y para lo cual se cuenta con los





resguardos correspondientes debidamente firmados por el personal que los tienen bajo su custodia.

Descripción	Acumulado 2018, 2019 y 2020	Ene-Dic 2021
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 15,852,842.04	\$ 12,085,057.38
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,095,340.71	343,935.07
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,837,919.85	6,486,339.67
Vehículos y Equipo de Transporte	38,858,523.29	33,312,623.98
Equipo de Defensa y Seguridad	576,228.00	
Maquinaria Otros Equipos y Herramienta	13,718,665.36	902,473.80
Subtotal	\$ 77,939,519.25	\$ 53,130,429.90
TOTAL	\$ 131,069,949.15	

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

La recaudación de los recursos por los servicios prestados por la Fiscalía General del Estado, se encuentran contemplados en el Convenio Interinstitucional de Colaboración Administrativa en Materia de Recaudación de los Ingresos Obtenidos por el Órgano Constitucional Autónomo de la Fiscalía General del Estado, por sus Actividades de Producción, Comercialización o Prestación de Servicios, celebrado con el Gobierno del Estado, instrumento jurídico que cobra sustento en lo establecido en el Artículo Cuarto de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2021; mismos que son recaudados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.





11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La Fiscalía no tiene Deudas Contraídas.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

La Fiscalía no tiene calificaciones otorgadas

13. PROCESO DE MEJORAS

Principales Políticas de Control Interno

La Fiscalía cuenta con un marco normativo base como lo es la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y a partir del 23 de enero de 2020 con un Reglamento Interior, como instrumentos de control interno ya que regula lo relativo al funcionamiento de las diversas áreas que la integran con el fin de lograr el objetivo principal de la modernización administrativa.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

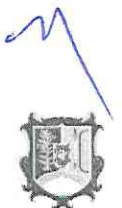
No se presenta información segmentada

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se relacionaron hechos posteriores al cierre del ejercicio que afectarán económicamente a Fiscalía.

16. PARTES RELACIONADAS

Se informa que al periodo que se reporta, no existen en la Fiscalía partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.





17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

ATENTAMENTE



LIC. PETRONILO DÍAZ PONCE MEDRANO

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT



C.P.A. NORA ALICIA BELTRÁN AMPARO

DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

